44

RESOLUCION N° 2056 /2019 EXPEDIENTE N° 5312/2018

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de julio de 2019 .

Visto el expediente caratulado: **"Pinto Varela, Silvia s/licencia art. 31 R.L.J.N."**, y

CONSIDERANDO:

I. Que la magistrada integrante de la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Silvia E. Pinto Varela, solicita que se le conceda licencia a fin de concurrir a la "108° Conferencia Internacional del Trabajo" organizada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que se llevó a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 10 al 21 de junio del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la referida cámara, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, los días 10 y 11 de junio del año en

curso, a la magistrada integrante de la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Silvia E. Pinto Varela, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

J.G.

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN